

# CATEGORÍA B. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SEMARNAT**

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



**Vivir Mejor**

## **CATEGORÍA B. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**

Cuadernillo sobre Derechos y Obligaciones de los beneficiarios de ProÁrbol

Categoría B. Conservación y Restauración

Apoyos para cuidar y aprovechar el bosque

Primera edición 2010

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Periférico Poniente 5360

Col. San Juan de Ocotán, CP. 45019, Zapopan, Jalisco

ISBN: en trámite

# Índice

<b>Presentación</b>	5
¿Qué es un silvicultor?	5
¿Qué es el Desarrollo Forestal Sustentable?	5
<b>Derechos y obligaciones</b>	6
<b>Montos por modalidad de apoyo</b>	11
<b>Categoría B Conservación y Restauración</b>	13
<b>B1. Reforestación y suelos</b>	14
B1.1 Reforestación	14
B1.2 Mantenimiento de áreas reforestadas	14
B1.3 Protección de áreas reforestadas	16
B1.4 Conservación y restauración de suelos	17
B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos	18
<b>B2. Servicios ambientales</b>	21
B2.1 Servicios ambientales hidrológicos	24
B2.2 Conservación de la biodiversidad	28
<b>Sanciones</b>	29
<b>Cesión de derechos</b>	30
<b>Directorio institucional</b>	30



# Presentación

El Programa ProÁrbol es la política del Gobierno Federal destinada a incrementar la producción y productividad, así como impulsar la conservación y restauración de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas y semiáridas de México.

Con la gestión de CONAFOR, ProÁrbol otorga apoyos a comunidades, ejidos, asociaciones regionales de silvicultores y a propietarios de terrenos forestales.

Los principales objetivos de ProÁrbol son:

- Disminuir la pobreza y marginación en áreas forestales mediante el manejo y uso adecuado de sus recursos.
- Generar desarrollo y expansión económica a partir del aprovechamiento respetuoso y sustentable de los recursos forestales.
- Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

## ¿Qué es un silvicultor?

Es el dueño o poseedor de terrenos forestales que los aprovecha de manera responsable, los conserva y restaura para que siempre sean productivos.

## ¿Qué es el Desarrollo Forestal Sustentable?

Es el manejo de los recursos forestales que toma en cuenta las necesidades económicas de los pobladores y las características de los bosques, selvas o zonas áridas para aprovechar sus recursos, a la vez que asegura su conservación para generaciones futuras.

## Derechos y Obligaciones

---

Si tu solicitud fue aprobada por el Comité Técnico Estatal o el Comité Técnico Nacional, ¡felicidades, ya eres un beneficiario de ProÁrbol! La CONAFOR te brindará recursos económicos o en especie para que los uses en tu predio o empresa forestal y vigilará que cumplas con las obligaciones que adquieres.

Los artículos 17 y 18 de las Reglas de Operación establecen tus derechos y obligaciones como beneficiario.

Tus derechos son:

- Recibir mediante depósito bancario el apoyo económico que te otorgaron.
- Recibir la asesoría y la información sobre las Reglas de Operación del Programa.
- Presentar el recurso de revisión en caso de que, por algún incumplimiento, la CONAFOR llegara a realizar un acto administrativo en tu contra (Artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Tus obligaciones son:

- Asistir a la capacitación sobre tus derechos y obligaciones, una sola vez y de forma gratuita, en el lugar que te indique la CONAFOR.
- Contratar a un asesor técnico que te ayude a realizar tu proyecto (excepto en el concepto de apoyo B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos), su nombre debe aparecer en el Listado de Asesores Técnicos de CONAFOR, el que puede consultar en la oficina de la CONAFOR donde presentaste tu solicitud o en el sitio de internet: [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx). El contrato debe presentarse al momento de la firma del convenio de adhesión. En el contrato de prestación de servicios debe escribirse la cesión de derechos del monto de los honorarios que la CONAFOR pagará al Asesor Técnico y los productos esperados por la prestación de sus servicios, es decir, definir en qué consiste la asistencia al beneficiario.
- Guardar bien, por cinco años la documentación relacionada con ProÁrbol.
- Cumplir cabalmente con lo señalado en las Reglas de Operación de ProÁrbol.
- Aceptar que te hagan auditorías o visitas de verificación.
- Usar los recursos para el fin que te fueron otorgados; si los destinas a cualquier otra cosa, serás sancionado.
- Devolver el apoyo que se te dio, en caso de que hayas sido sancionado con su cancelación.
- Si eres representante de un ejido o comunidad deberás entregar la relación de beneficiarios indirectos con los siguientes datos de cada uno: nombre, domicilio, municipio, estado, CURP, teléfono, sexo y estado civil.

Los beneficiarios indirectos son aquellas personas que recibieron parte del apoyo de manera individual o como parte del ejido o comunidad por la contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.



## ¡Muy importante!

Ningún funcionario o persona debe condicionarte la entrega del apoyo económico a cambio de que te afilies a algún partido político, o por dar tu apoyo a algún candidato, funcionario o prestador de servicios técnicos forestales. Tampoco deben solicitarte u ofrecerte dinero por solicitar el apoyo.

Nadie deberá solicitar documentos adicionales a los que establecen las Reglas de Operación y lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación o en la página de internet de la CONAFOR ([www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)).

Si algún funcionario te pide dinero para solicitar el apoyo, está realizando un acto ilícito y deberás denunciarlo ante las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR, ubicado en Periférico Poniente 5360, edificio A, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. Lada sin costo: 01 800 500 4361, tel. 0133 3777 7020, fax 0133 3777 7019, o a la dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx)
- La Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, piso 10, ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. Lada sin costo: 01 800 112 0584, tel. 0155 1454 2000.
- Las contralorías de las entidades federativas.

De antemano, gracias por ejercer los recursos que se otorgaron de manera responsable, justa y honesta.

**¡RECUERDA QUE TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS!**





## Montos por modalidad de apoyo

En este apartado se encuentran varias tablas sobre las diferentes opciones de apoyos ofrecidos por la CONAFOR a través del Programa ProÁrbol. Busca la que te corresponde y conoce la cantidad que te fue otorgada, según la modalidad del apoyo y la extensión de tu terreno.

### B1. REFORESTACIÓN Y SUELOS

MODALIDAD	APOYO en pesos por hectárea
<b>B1.1</b> Reforestación	1,425 para reforestación.
	2,280 para reforestación con preparación mecanizada del suelo.
	2,061 para reforestación en terrenos de uso ganadero.
	2,916 para reforestación con preparación mecanizada en terrenos de uso ganadero.
<b>B1.2</b> Mantenimiento de áreas reforestadas	1,026/ha
<b>B1.3</b> Protección de áreas reforestadas	2,280 más de 10 a 20 hectáreas.
	1,824 más de 20 a 30 hectáreas.
	1,596 más de 30 a 40 hectáreas.
	1,425 más de 40 a 50 hectáreas.
	1,197 más de 50 a 100 hectáreas.

MODALIDAD	APOYO en pesos por hectárea	
	Para actividades	Para asistencia técnica
<b>B1.4</b> Conservación y Restauración de suelos	2,250/ha	300/ha
<b>B1.5</b> Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos	1,050/ha	No aplica

## B2. SERVICIOS AMBIENTALES

MODALIDAD	Área de pago diferenciado y monto de apoyo en pesos	
	Por el servicio ambiental	Por la asistencia técnica anual
<b>B2.1</b> Hidrológicos	Área 1 1,100/ha/año	22 mil de 100 a 500 hectáreas 41 mil de 501 a 1,000 hectáreas 60 mil mayor a 1,000 hectáreas
	Área 2 700/ha/año	22 mil de 100 a 500 hectáreas 41 mil de 501 a 1,000 hectáreas 60 mil mayor a 1,000 hectáreas
	Área 3 550/ha/año	16,500 de 100 a 500 hectáreas 33 mil de 501 a 1,000 hectáreas 44 mil mayor a 1,000 hectáreas
<b>B2.2</b> Conservación de la biodiversidad	Área 4 382/ha/año	16,500 de 100 a 500 hectáreas 33 mil de 501 a 1,000 hectáreas 44 mil mayor a 1,000 hectáreas
	Área 5 382/ha/año	16,500 de 100 a 500 hectáreas 33 mil de 501 a 1,000 hectáreas 44 mil mayor a 1,000 hectáreas
	Área 6 280/ha/año	16,500 de 100 a 500 hectáreas 33 mil de 501 a 1,000 hectáreas 44 mil mayor a 1,000 hectáreas
		16,500 de 100 a 500 hectáreas 33 mil de 501 a 1,000 hectáreas 44 mil mayor a 1,000 hectáreas

## **CATEGORÍA B. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**



### **B1. REFORESTACIÓN Y SUELOS**



## Categoría B. Conservación y Restauración

### B1. REFORESTACIÓN Y SUELOS

Apoyos destinados a proyectos de reforestación y restauración de suelos.

#### Cómo funcionan estos conceptos o modalidades

- Las densidades promedio son las siguientes:

TIPO	Ecosistema y número de plantas por hectárea			
	Bosques de coníferas	Selvas medianas y altas	Selvas bajas	Zonas áridas y semiáridas
Con planta	máximo 1,600 mínimo 1,100	máximo 900 mínimo 625	máximo 900 mínimo 625	máximo 2 mil mínimo 800
Con material vegetativo	No aplica	No aplica	No aplica	máximo 4 mil mínimo 1,100

#### B1.1 Reforestación

- Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación mecanizada del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada. La preparación del suelo debe realizarse antes de la reforestación.
- Si la reforestación se realiza con planta de vivero, el beneficiario deberá transportar la planta en vehículos acondicionados y realizar la plantación. Si se realiza con material vegetativo, el beneficiario deberá adquirirlo, transportarlo y plantarlo.
- Previo a la recepción de la planta en los viveros designados, el asesor técnico contratado deberá capacitar al beneficiario en el manejo, transporte, características de la planta para su recepción, su manejo en los sitios definitivos en campo, el trazo y apertura de cepas y la plantación, entre otros aspectos del proceso de reforestación.

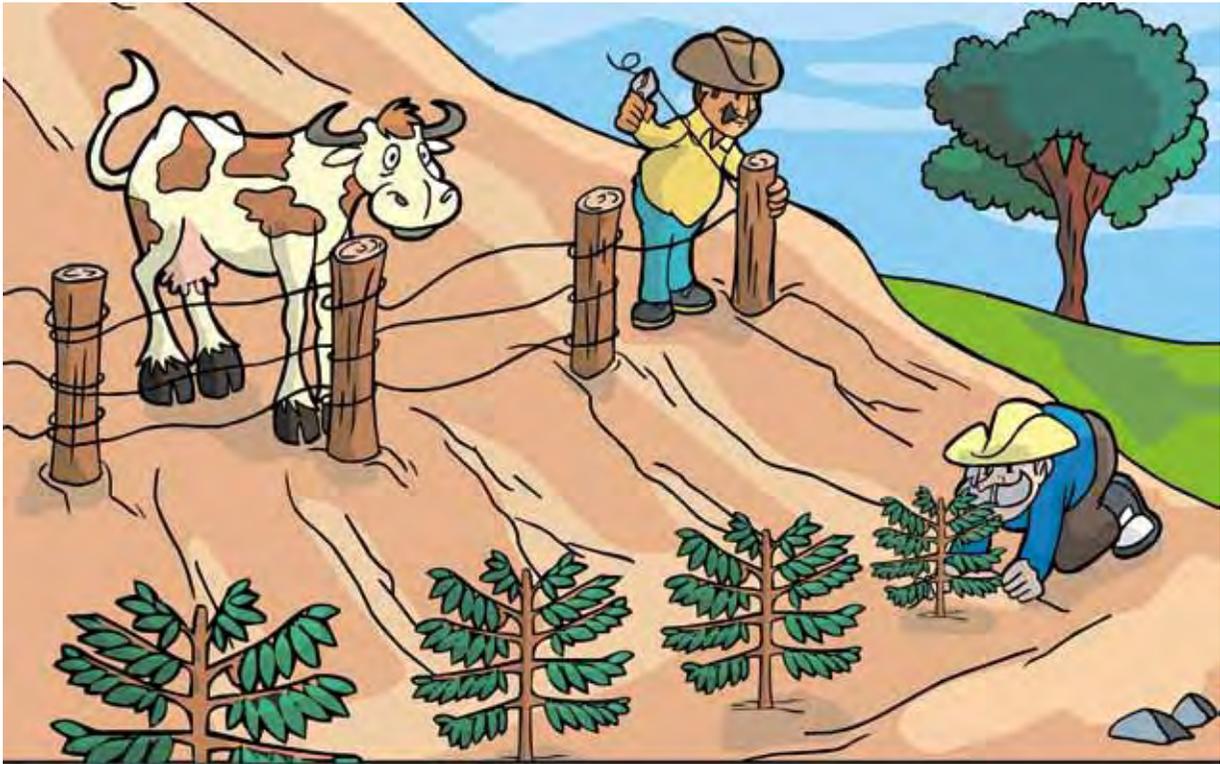
#### B1.2 Mantenimiento de áreas reforestadas

- Actividades:
  - Reposición de planta muerta**
  - Rehabilitación de cajetes**
  - Control de maleza**
  - Fertilización**

En esta modalidad se considera la dotación de planta de vivero para la reposición de planta muerta en reforestaciones de un año de edad.

**B1.2** Mantenimiento de áreas reforestadas

**B1.3** Protección de áreas reforestadas



### B1.3 Protección de áreas reforestadas

- **Actividades:** **Cercado.** La distancia entre postes para el cercado deberá ser máxima de cuatro metros y con un mínimo de cuatro hilos de alambre de púas.  
**Actividades para prevenir incendios forestales.** Realizar como mínimo 100 metros lineales de apertura de brechas cortafuego de dos o más metros de ancho, en forma manual o mecanizada por cada hectárea de protección.

## Entrega y aplicación de los recursos

### Para B1.1, B1.2 y B1.3:

- El pago de asistencia técnica estará condicionado a la realización del número de visitas que se deben llevar a cabo, de acuerdo con el cuadro de pago, y será de la siguiente manera:

El pago de asistencia se realizará conforme al cuadro siguiente:

Actividades	Pago por visita en pesos	Superficie en hectáreas	Número de visitas
Reforestación	800	de 10 a 20	3
	1,100	más de 20 a 40	3
	1,300	más de 40 a 100	3
Mantenimiento	800	de 10 a 20	3
	1,100	más de 20 a 40	3
	1,300	más de 40 a 100	3
Reforestación con preparación mecanizada	1,000	de 10 a 20	3
	1,300	más de 20 a 40	3
	1,500	más de 40 a 100	3
Reforestación y protección	1,000	de 10 a 20	3
	1,300	más de 20 a 40	3
	1,500	más de 40 a 100	3
Reforestación con preparación mecanizada y protección	1,200	de 10 a 20	3
	1,500	más de 20 a 40	3
	1,700	más de 40 a 100	3
Protección	800	de 10 a 20	3
	1,100	más de 20 a 40	3
	1,300	más de 40 a 100	3

Para el pago inicial del 50%, el asesor técnico deberá entregar:

- Informe técnico de campo y georreferenciación del polígono.
- Propuesta de capacitación, firmada por el asesor y el beneficiario.

Para el pago final del 50%, el asesor técnico deberá entregar:

- Informe(s) de seguimiento en campo.
- Dictamen de finiquito que incluya la georreferenciación del polígono definitivo, en caso de modificaciones.
- Informe de la capacitación, firmado por el asesor técnico y el beneficiario.

Los beneficiarios podrán solicitar por única vez una prórroga a la CONAFOR, esta solicitud deberá ser presentada antes de que concluya el cierre del periodo de plantación establecido por la CONAFOR para cada entidad federativa, la cual será publicada en la página de internet de la CONAFOR.

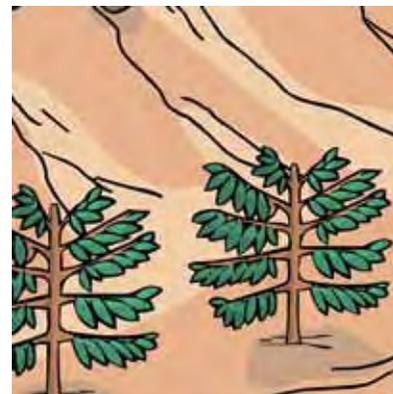
El pago final se realizará para aquellas reforestaciones con una sobrevivencia mínima del 70% y deberá estar especificada en el dictamen de finiquito.

#### **B1.4 Conservación y restauración de suelos**

Deberá destinarse como mínimo el 70% de la superficie para realizar trabajos para el control de la erosión laminar en laderas y el resto de la superficie para el control de la erosión en cárcavas.

El asesor técnico contratado estará obligado a:

- Apoyar a los beneficiarios en la entrega y gestión de los escritos solicitados por la CONAFOR.
- Realizar recorridos de campo y la georreferenciación de los predios sujetándose a los tiempos establecidos en las Reglas.
- Capacitar al beneficiario en la planeación, ubicación, diseño, trazo y ejecución de las obras o prácticas establecidas en el dictamen de factibilidad.
- Informar el avance de las obras o prácticas cuando se cubra el 50% del avance, firmado por él y por el beneficiario.



- Participar en las visitas de verificación que ordenen la CONAFOR y el Comité.
- Verificar y sustentar, en su caso, las modificaciones a la propuesta original señalada en el dictamen de factibilidad.
- Realizar el informe de capacitación y el dictamen de finiquito con un anexo fotográfico, firmado por él y por el beneficiario.
- En caso de que se modifique el área de trabajo, deberá entregar en formato *Shape file* el polígono, anexo al dictamen de finiquito.



### **B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos**

- La asistencia técnica será proporcionada por el técnico de la CONAFOR.



**B1.5** Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos





# **CATEGORÍA B. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**



## **B2. SERVICIOS AMBIENTALES**

## B2. SERVICIOS AMBIENTALES

Son pagos por los servicios ambientales que generan los ecosistemas forestales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad y la captura y almacenaje de carbono.

### MODALIDADES

**B2.1** Servicios ambientales hidrológicos

**B2.2** Conservación de la biodiversidad

## Cómo funciona este concepto

Las áreas de pago se determinaron con base en el tipo de ecosistema y su riesgo de deforestación; cada una tiene un pago diferenciado.

- CONAFOR designa la modalidad de servicios ambientales que tiene cada predio, de acuerdo con la mayor proporción de áreas de pago.
- En un mismo predio se pueden tener diferentes áreas de pago y el monto total de apoyo por beneficiario corresponderá a la suma de los montos de las áreas de pago existentes.
- Los compromisos de los beneficiarios dependen del área de pago que existe en mayor proporción en cada predio.

Para predios con programa de manejo forestal maderable vigente, sólo serán susceptibles de pago las áreas de conservación. Si se cuenta con certificado de buen manejo forestal, se podrán incluir las áreas de corta con certificado de buen manejo forestal.

Para conocer otros apoyos para el pago de servicios ambientales se deben consultar los Lineamientos para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes que se publican en la página de internet de la CONAFOR.



## Asesor técnico

- El técnico contratado como persona física no podrá asesorar a más de ocho beneficiarios y el contratado como persona moral no podrá asesorar a más de 12 beneficiarios.
- En caso de cambio de asesor técnico durante la vigencia del apoyo, deberá presentar copia del nuevo contrato en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su firma.
- Será obligación y responsabilidad del asesor elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) según corresponda, y brindar asistencia técnica a los beneficiarios para realizar las actividades comprometidas en el mismo o las determinadas conforme a la Guía de Mejores Prácticas de Manejo (GMPPM), de tal forma que se permita mantener o mejorar las condiciones actuales del ecosistema, sus funciones de regulación del ciclo hidrológico y del carbono, la recarga de acuíferos y manantiales, se evite la erosión del suelo y se conserve la biodiversidad.
- El Programa de Mejores Prácticas de Manejo deberá elaborarse mediante un proceso de planeación participativa con los beneficiarios.

## Entrega y aplicación de los recursos

---

- Se asignarán apoyos hasta por cinco años consecutivos. El segundo pago está sujeto a la elaboración, conforme a los términos de referencia que la CONAFOR publique, de un Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) o a la verificación de cumplimiento, según corresponda a las áreas de pago diferenciado. Los pagos subsecuentes estarán sujetos a un programa de verificación de cumplimiento aprobado por el Comité.
- Los pequeños propietarios que resulten beneficiados deberán presentar un certificado de libertad de gravamen con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y entregarlo a la CONAFOR antes de la firma del convenio. No es requisito estar libre de gravamen.
- Los beneficiarios agrupados deberán entregar poder notarial o certificación notarial de acta donde se otorga poder para acreditar la representación legal de la persona que recibirá los pagos a nombre de la agrupación.

## Compromisos de los beneficiarios

### B2.1 Hidrológicos

Área de pago 1: Bosque Mesófilo con riesgo de deforestación (INE) muy alto

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservación de la cobertura forestal y evitar la degradación.
3. Colocar al menos dos anuncios alusivos al programa que permanezcan, por los próximos cinco años.
4. Evitar sobrepastoreo.
5. Para el caso de personas morales, el técnico deberá organizar al menos dos talleres por año para el fortalecimiento de capacidades del beneficiario en el tema.
6. Realizar actividades de vigilancia y de prevención y combate de incendios que incluyan la formación de al menos una brigada.
7. Elaborar, con apoyo del asesor técnico, un PMPM e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basados en procesos de planeación participativa.



### B2.1 Hidrológicos

Área de pago 2: Bosque Mesófilo con riesgo de deforestación (INE) alto, medio y bajo.

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservación de la cobertura forestal y evitar la degradación.
3. Colocar por lo menos dos anuncios alusivos al Programa que permanezcan por los próximos cinco años.
4. Evitar sobrepastoreo.
5. Para el caso de personas morales, el técnico deberá organizar al menos dos talleres por año para el fortalecimiento de capacidades del beneficiario en el tema.
6. Realizar actividades de vigilancia y de prevención y combate de incendios, que incluyan la formación de al menos una brigada.
7. Elaborar, con apoyo del asesor técnico, un PMPM e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basados en procesos de planeación participativa.







**B2.1 Hidrológicos**

Área de pago 3:

Selvas altas perenifolias con riesgo de deforestación (INE) muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservación de la cobertura forestal y evitar degradación.
3. Colocar al menos dos anuncios alusivos al programa que permanezcan por los próximos cinco años.
4. Evitar sobrepastoreo.
5. Para el caso de personas morales, el técnico deberá organizar al menos un taller por año para el fortalecimiento de capacidades del beneficiario en el tema.
6. Realizar actividades de vigilancia y de prevención y combate de incendios.
7. Elegir las actividades relevantes de la lista en la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basada en procesos de planeación participativa.

**B2.1 Hidrológicos**

Área de pago 4:

Bosque de coníferas, bosque de encino, selva subcaducifolia con riesgo de deforestación (INE) muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservación de la cobertura forestal y evitar degradación.
3. Colocar al menos un anuncio alusivo al programa que permanezca por los próximos cinco años.
4. Evitar sobrepastoreo.
5. Elegir las actividades relevantes de la lista en la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basada en procesos de planeación participativa.



## **B2.2 Conservación de la biodiversidad**

Área de pago 5:

Selva caducifolia y selva espinosa con riesgo de deforestación (INE) muy alto y alto.

Manglar con con riesgo de deforestación (INE) muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

1. Evitar cambio de uso de suelo y evitar degradación.
2. Colocar al menos dos anuncios alusivos al programa que permanezcan por los próximos cinco años.
3. Evitar sobrepastoreo.
4. Para el caso de personas morales, el técnico deberá organizar al menos un taller por año para el fortalecimiento de capacidades del beneficiario en el tema.
5. Realizar actividades de vigilancia y de prevención y combate de incendios.
6. Elegir las actividades relevantes de la lista en la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basada en procesos de planeación participativa.



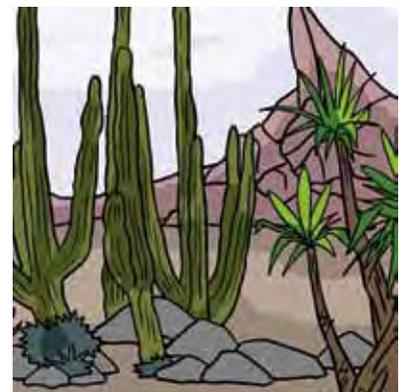
## **B2.2 Conservación de la biodiversidad**

Área de pago 6:

Selva caducifolia y selva espinosa con riesgo de deforestación (INE) medio, bajo y muy bajo.

Pastisales naturales zonas áridas y semiáridas con riesgo de deforestación (INE) muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

1. Evitar cambio de uso de suelo y evitar degradación.
2. Colocar al menos un anuncio alusivo al programa que permanezca por los próximos cinco años.
3. Evitar sobrepastoreo.
4. Elegir las actividades relevantes de la lista en la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución, a partir del segundo año, basada en procesos de planeación participativa.



## Sanciones

- Las Reglas de Operación de ProÁrbol establecen sanciones a los beneficiarios por incumplimiento de las obligaciones establecidas.
- En primera instancia, la CONAFOR notificará al beneficiario para que dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la notificación del requerimiento, subsane los incumplimientos existentes.
- El Comité impondrá como sanción la cancelación de los apoyos cuando el beneficiario no destine los apoyos al cumplimiento de las acciones establecidas en las Reglas o cuando no haya subsanado los incumplimientos dentro del plazo concedido.
- La CONAFOR notificará al beneficiario la sanción impuesta y lo requerirá para que en un término de 30 días hábiles realice la devolución de los apoyos, sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que procedan.
- En caso de que haya transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la devolución se haya efectuado, las cantidades no restituidas se considerarán crédito fiscal en los términos de los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La CONAFOR notificará a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan el incumplimiento y la sanción impuesta en que incurrió el beneficiario. Sólo para los apoyos de plantaciones forestales comerciales, en el caso de que los incumplimientos sean por causas ajenas a la voluntad del beneficiario, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, éste podrá solicitar una prórroga en escrito libre a la CONAFOR, para dar cumplimiento a sus obligaciones, en el que deberá justificar la causa que motivó su incumplimiento y acompañar los documentos con los que acredite su dicho. Recibida la solicitud por la CONAFOR, y previa visita de verificación, la institución la entregará al Comité en un término de cinco días hábiles, que evaluará el otorgar, por única ocasión, la prórroga solicitada y que no podrá exceder de nueve meses contados a partir de su fecha de notificación. El Comité deberá resolver en un plazo que no exceda los 20 días hábiles y la CONAFOR notificará en un término de cinco días hábiles.

## Cesión de derechos

Una vez que has sido elegido como beneficiario podrás ceder tus derechos para el cobro de los subsidios que se te hayan asignado, de acuerdo con el Artículo 28 de las Reglas de Operación, lo cual no te libera de cumplir con las obligaciones establecidas en el compromiso con la CONAFOR.

Cuando la cesión de derechos al cobro se refiera al pago de asistencia técnica, no se podrá ceder un monto mayor al considerado para tal fin en cada una de las modalidades de apoyo, mismo que debe estar señalado en el contrato celebrado con el asesor técnico.

## Directorio institucional

Las oficinas centrales de la CONAFOR se encuentran en el estado de Jalisco, en el siguiente domicilio:

Periférico Poniente 5360  
Colonia San Juan de Ocotán  
Zapopan, Jalisco  
Código Postal 45019  
Teléfonos: (01 33) 3777 7000 y 3777 7078  
Fax: (01 33) 3777 7012  
Correo electrónico: [conafor@conafor.gob.mx](mailto:conafor@conafor.gob.mx)  
Página en internet: [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)

Cuenta con trece gerencias regionales y 19 gerencias estatales, a las cuales puedes acudir para recibir asesoría o información.

<b>Gerencia Regional I</b> Península de Baja California	Baja California	Av. Reforma y Calle "L" s/n., Col. Nueva, C.P. 21100 Mexicali, Baja California. Tels. (686) 554 9033, 554 6617 y 554 4587
	Baja California Sur	Ocampo 1045 entre Lic. de Verdad y Marcelo Rubio Ruiz, Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur. Tels. (612) 128 9327 y 128 7021
<b>Gerencia Regional II</b> Noroeste	Sonora	Boulevard Los Naranjos Final s/n., Viveros SEMARNAT, Col. Los Naranjos, C.P. 83060 Hermosillo, Sonora. Tels. (662) 213 5582, 213 5273 y 212 0860
<b>Gerencia Regional III</b> Pacífico Norte	Durango	Vivero Forestal Guadiana, Interior Parque Guadiana s/n. Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Durango. Tels. (618) 827 9830 y 33, 827 6877 y 813 1037
	Sinaloa	Calle Ignacio Ramírez 47 poniente Col. Jorge Almada, C.P. 80220 Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 715 0144 y 752 1594
<b>Gerencia Regional IV</b> Balsas	Michoacán	Periférico Independencia 4193, Fracc. Ana María Gallaga (Riviera I), C.P. 58195 Morelia, Michoacán. Tels. (443) 308 1303 al 07
	Estado de México	Km. 53 Carretera México – Toluca, Col. Los Patos, interior del Vivero Lerma-México, Toluca, Estado de México. Tels. (728) 282 1925 y 805
	Morelos	Calle Río Balsas No. 31, esq. con Leyva, Col. Lienzo Charro, C.P. 62100 Cuernavaca, Morelos. Tels. (777) 145 5017

<p><b>Gerencia Regional V</b> Pacífico Sur</p>	<p>Oaxaca</p>	<p>Privada de Almendros 106, 2do piso Col. Reforma. C.P. 68050 Oaxaca, Oaxaca. Tels. (951) 508 7179 y 503 0883 ext. 28, 518 7269 y 10</p>
	<p>Guerrero</p>	<p>Av. Insurgentes 25, esq. con Leyes de Reforma, Col. Benito Juárez, C.P. 39010 Chilpancingo, Guerrero. Tels. (747) 471 7658 y 494 5232</p>
<p><b>Gerencia Regional VI</b> Río Bravo</p>	<p>Chihuahua</p>	<p>Av. Universidad 3705, 1er. piso, Col. Magisterial, C.P. 31170 Chihuahua, Chihuahua. Tels. (614) 426 5811 y 426 5053</p>
	<p>Coahuila</p>	<p>Edificio La Joya 1er. piso, calle Reynosa 431 Col. Los maestros. C.P. 25280 Saltillo, Coahuila. Tels. (844) 413 2107, 413 3647 y 413 0606</p>
<p><b>Gerencia Regional VII</b> Cuencas Centrales</p>	<p>Nuevo León</p>	<p>San Patricio 102, Col. Residencial Sta. Bárbara, C.P. 66230, San Pedro Garza García, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León. Tels. (818) 191 5870, 71, 191 5861, 62, 68 y 69</p>
	<p>San Luis Potosí</p>	<p>Juan Bautista Mollinedo 124, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269 San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tels. (444) 817 7605 y 833 8778</p>
	<p>Zacatecas</p>	<p>Av. González Ortega 901-7, Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas. Tels. (492) 925 4227, 925 4228 y 925 4229</p>

<b>Gerencia Regional VIII</b> Lerma - Santiago - Pacífico	Jalisco	Av. Vallarta 6503, Plaza Concentro B23 y B24 Planta alta, Col. Ciudad Granja, C.P. 45019 Zapopan, Jalisco. Tels. (33) 3777 7101, 3777 7102 y 3777 7103
	Aguascalientes	Aquiles Serdán 301, Zona Centro, Pabellón de Arteaga, C.P.20660 Aguascalientes, Aguascalientes. Tels. (465) 958-9056 y 57
	Colima	Blvd. Carlos de la Madrid Béjar s/n., (La Posta), Central de Incendios, C.P. 28000 Colima, Colima. Tels. (312) 330 6612 y 313 5767
	Nayarit	Flores 14, entre Paso de Viena y España, Col. Ciudad del Valle, C.P. 63157 Tepic, Nayarit. Tels. (311) 214 2904 y 215 4917
	Guanajuato	Marconi 300-1. Col. Villas El Dorado, libramiento a León, Blvd. Solidaridad C.P. 36630, Irapuato, Guanajuato. Tels. (462) 627 4025 y 626 8147
<b>Gerencia Regional IX</b> Golfo Norte	Tamaulipas	221 y 22 de Morelos 537 "A", Zona Centro, C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tels. (834) 315 3896, 315 7931 y 315 7930
	Hidalgo	Av. 4 esquina con Av.11, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 42035 Pachuca, Hidalgo. Tels. (771) 718 0308 y 718 6576
	Querétaro	Km. 187 Autopista México-Querétaro, Vivero Forestal Calamanda, Municipio del Marqués, Querétaro. Tels. (448) 275 1372 y 66

<p><b>Gerencia Regional X</b> Golfo Centro</p>	<p>Veracruz</p>	<p>Boulevard Xalapa – Banderilla Km. 5.5, Vivero José Antonio Navar Hernández, C.P. 91300 Banderilla, Veracruz. Tels. (228) 811 2497, 98, 99; 810 8195, 97 y 99</p>
	<p>Puebla</p>	<p>Av. 5 sur 5118, Col. Residencial bulevares C.P. 72440 Puebla, Puebla. Tels. (22) 2235 7629 y 2213 0355</p>
<p><b>Gerencia Regional XI</b> Frontera Sur</p>	<p>Chiapas</p>	<p>Vivero Francisco I. Madero Prolongación 11 Oriente Norte s/n., Col. Centro, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tels. (961) 613 2148, 613 2121 y 613 6444</p>
	<p>Tabasco</p>	<p>Calle Ejido esq. Miguel Hidalgo s/n., Col. Tamulte de la Barranca, C.P. 86150 Villahermosa, Tabasco. Tels. (993) 351 7359 y 351 7293</p>
<p><b>Gerencia Regional XII</b> Península de Yucatán</p>	<p>Yucatán</p>	<p>Calle 13 no. 129 por 28, Col. México Norte, C.P. 97128 Mérida, Yucatán. Tel. (999) 948 4864 al 67</p>
	<p>Campeche</p>	<p>Av. Agustín Melgar s/n., entre Aretos y calle 12 fracc. El valle, Col. Kaniste, C.P. 24038 San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 816 30 58 y 94</p>
	<p>Quintana Roo</p>	<p>Antigua Carretera a Santa Elena Km. 2.5, frente a la Col. Fovissste V Etapa, C.P.77000 Chetumal, Quintana Roo. Tels. (983) 833 3120 y 833 4942</p>
<p><b>Gerencia Regional XIII</b> Central-Valle de México</p>	<p>Distrito Federal</p>	<p>Progreso 5, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal. Tels. (55)5658 6806, 5484 3571,5554 0612 y 5658 7452</p>
	<p>Tlaxcala</p>	<p>Av. Revolución 20, Col. Atempan, C.P. 90110 Tlaxcala, Tlaxcala. Tels. (246) 466 3579, 466 4344, 466 2276 y 466 3578</p>



Impreso en Impre-Jal, S. A. de C. V.  
Nicolás Romero 518, Col. Villaseñor, C.P. 44290,  
Guadalajara, Jalisco.  
Impreso en papel Educación reciclado.

El tiro consta de 18,100 ejemplares.

Los contenidos de este cuadernillo están basados en las Reglas de Operación de ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2009.

Ilustraciones:  
Carlos Alberto Leal Rodríguez y J. I. González.

Color digital:  
J. I. González y M. Balbina Guzmán.

[www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)

Teléfono: 01 800 7370 000